

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Por providencia de la concejala de Impulso económico, de fecha 7 de mayo de 2026, se dispone incoar procedimiento para la elaboración del Reglamento de régimen Interno que regirá los Programas Mixtos de Empleo-Formación en Castilla y León promovidos por el Ayuntamiento de Palencia.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula en su artículo 133 el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, y establece en su punto 1 que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento del punto 1 del Art. 133 de la Ley 39/2015, se expone:

CONSULTA PÚBLICA PREVIA:

- Problemas que se pretenden solucionar

Los Programas Mixtos de Formación y Empleo están sujetos a diversa normativa laboral, formativa y administrativa, así como a sus correspondientes bases reguladoras y convocatorias. Esta regulación, aunque establece el marco general de derechos y obligaciones, se encuentra dispersa en diferentes disposiciones.

Se pretende, por tanto, reunir y concretar en un único marco interno las principales normas de funcionamiento de los programas, especialmente en materia de asistencia, puntualidad, aprovechamiento formativo, convivencia, seguridad y utilización de instalaciones y medios.

- Necesidad y oportunidad de su aprobación

La condición de alumno-trabajador y la especial naturaleza de estos programas hacen necesario disponer de unas normas internas que faciliten la aplicación práctica de la normativa vigente.

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO – 34001 – Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Firma 1 de 1	Concejal/a Económico, G Fondos Europeos y O AAPP
Judith Castro Gómez	25/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	621652b4efca4afba46c01ff3e854f29001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Reglamento permitirá establecer criterios comunes y previamente conocidos, favoreciendo una gestión homogénea, ordenada y segura de los distintos programas promovidos por el Ayuntamiento.

c) Objetivos de la norma

El Reglamento tiene como objetivos:

- Concretar las normas de organización y funcionamiento de los programas.
- Facilitar el conocimiento de los derechos y obligaciones de los alumnos-trabajadores.
- Favorecer la asistencia, el aprovechamiento formativo y el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Regular la convivencia y el uso adecuado de instalaciones y medios.
- Establecer criterios comunes para la gestión de incidencias e incumplimientos.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Como alternativa regulatoria podría establecerse una regulación independiente para cada proyecto. No obstante, se considera más adecuada la aprobación de un Reglamento común que permita integrar y concretar las normas de funcionamiento, garantizando criterios homogéneos y una mayor claridad y seguridad jurídica.

Los ciudadanos y ciudadanas, así como las organizaciones más representativas que se consideren potencialmente afectadas por el futuro Reglamento, podrán formular sus opiniones y aportaciones sobre las cuestiones planteadas en esta consulta durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

Las aportaciones podrán presentarse a través del correo electrónico empleo@aytopalencia.es, así como mediante el Registro General o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

En Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Judith Castro Gómez

CONCEJALA DEL ÁREA DE IMPULSO ECONÓMICO GESTIÓN DE
FONDOS EUROPEOS Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO – 34001 – Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Firma 1 de 1 Judith Castro Gómez	Concejal I Económico, G Fondos Europeos y O AAPP
	25/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	621652b4efca4afba46c01ff3e854f29001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

